



Programa Experiencias Turismo España Guía del participante

Edición convocatoria 2023



Licencia creative commons

Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada España

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:

Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciodor (pero no de manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).

No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Sin obras derivadas. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

Guía elaborada por la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Diciembre de 2021.

El objeto de esta guía es proporcionar información sobre el proceso de participación en el programa, compartiendo ideas de utilidad y tratando de anticipar las respuestas a preguntas que pueden surgir en el proceso de concurrencia. Este documento tiene carácter informativo y en ningún caso sustituye o reemplaza la documentación oficial publicada o que se publique en el futuro.

CONTROL DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Motivo
Revisión 1.0	Diciembre 2021	Publicación orden de bases.
Revisión 1.1.	Febrero 2022	Incorporación modelo memoria y preguntas frecuentes.
Revisión 1.2.	Diciembre 2022	Modificaciones para la convocatoria 2022.
Revisión 1.3.	Mayo 2023	Modificaciones para la convocatoria 2023.

Contenido

¿Qué es esta guía?	5
La Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País y el Programa Experiencias Turismo España	5
1. CUESTIONES PREVIAS QUE CONSIDERAR	6
1.1. Condiciones previas de los participantes.....	6
1.2. Proyectos en agrupación.....	8
1.3. Alineación de los objetivos de los proyectos con objetivos comunes.....	9
2. EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA.	14
2.1. Experiencia concreta en la que se trabajará.....	15
2.2. Objetivos – actividades – hitos–responsables– cronograma – presupuesto.	15
2.3. Indicadores de rendimiento e indicadores de impacto	19
2.5. Plan de difusión del proyecto y de los resultados.	20
2.6. Costes y presupuesto.	22
3. LA SOLICITUD: DOCUMENTOS Y FASES.....	24
3.1. La presentación de la solicitud	24
3.2. El proceso de valoración	28
3.3. El proceso de adjudicación.....	30
4. ANEXOS DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR.....	32
4.1. ANEXO I. Memoria descriptiva del proyecto y de las entidades solicitantes	33
4.2. ANEXO II. Modelo Acuerdo privado para crear la agrupación	45
4.3. ANEXO III. Modelo declaración responsable ámbito territorial afectado por el proyecto	49
4.4. ANEXO IV. Modelo declaración responsable <i>Mínimis</i> y de otras ayudas	51
4.5. ANEXO V. Modelo declaración responsable PRTR DNSH (cumplimiento de no perjuicio significativo a objetivos medioambientales).....	53
4.6. ANEXO VI. Modelo declaración responsable PRTR cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones.....	53
4.7. ANEXO VII. Modelo declaración compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).....	59
4.8. ANEXO VIII. Modelo declaración responsable cesión de derechos para la lucha contra el fraude.....	60
4.9. ANEXO IX. Modelo declaración responsable participantes en agrupación	61

¿Qué es esta guía?

Esta Guía es un documento que trata de transmitir de forma fácil, directa y eficaz, información relevante sobre la Línea de Ayudas Experiencia Turismo España.

Su objetivo es que todas las entidades interesadas en presentar un proyecto conozcan de manera transparente y simple:

1. Qué cuestiones han de tenerse en cuenta **antes** de comenzar a elaborar un proyecto.
2. Qué dimensiones tienen que trabajarse previamente para construir el **proyecto** que se presenta para su posible subvención.
3. Cómo será el proceso de elaboración de la **solicitud**, sus documentos y los criterios de valoración.
4. Cómo será el proceso de **justificación** de las acciones y medición de los resultados o impactos.



La Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País y el Programa Experiencias Turismo España

La *Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País* y el *Programa Experiencias Turismo España* establecen un objetivo central: **fortalecer las redes de actores** que trabajen en la creación o adaptación de experiencias a nivel país, así como **aumentar y mejorar las experiencias turísticas** en España para su posterior promoción internacional.

Junto a éste, la Estrategia persigue otros objetivos específicos:

- Mejorar la **sostenibilidad** de las experiencias turísticas, tanto la medioambiental, como la social y la económica, al incorporar buenas prácticas y alinearlos con objetivos de transición ecológica, reto demográfico y economía circular.
- Impulsar la **transición digital** aplicada tanto a recursos, como a productos y servicios para transformar experiencias turísticas ya existentes o permitir el surgimiento de nuevas experiencias turísticas y mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la agilidad.
- Mejorar el intercambio de buenas prácticas para lograr un **crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo** en los territorios y contribuir a una mayor cohesión social y territorial en los espacios turísticos.

- Lograr, mediante la búsqueda de nuevos mecanismos y procesos, mejorar la **gobernanza** en el sector turístico habilitando fórmulas y espacios para el trabajo común que permitan una **innovación colaborativa** a nivel país.
- Apoyar a las entidades que ya trabajan en lógica cooperativa, como el tejido asociativo y otros modelos de entidades turísticas, para mejorar la **confianza entre los agentes** y promover la mejora del trabajo en red.
- Mejorar la capacidad de **resiliencia**, aumentando la preparación de las empresas, los destinos y la ciudadanía frente a las crisis o problemas que el sector enfrenta.

Para ello se aprueba una línea de ayudas en concurrencia competitiva cuyos posibles beneficiarios son:

- Asociaciones o Federaciones legalmente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones regulado en el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones o equivalente en las Comunidades Autónomas.
- Fundaciones, legalmente inscritas en los Registros correspondientes.
- Agrupaciones de interés económico, reguladas por la ley 12/1991 y legalmente inscritas en el Registro Mercantil que les corresponda
- Empresas o pymes, establecidas en cualquier Comunidad Autónoma, siempre que se encuentren inscritas en el Registro que les corresponda, en donde tengan su domicilio fiscal y estén en activo en la fecha de solicitud.
- Entidades religiosas inscritas en el Registro que les corresponda.
- Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística municipal, comarcal, provincial o de ámbito autonómico y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de estas.
- Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística de ámbito autonómico, y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de Comunidades Autónomas.

1. CUESTIONES PREVIAS QUE CONSIDERAR



1.1. Condiciones previas de los participantes

La decisión de presentar un proyecto como beneficiario único o como agrupación de beneficiarios depende de que los proponentes de proyectos

Proyecto:
Propuesta articulada que
puede ser presentada por un

cumplan dos condiciones. Si alguna se incumple, el proyecto quedará inadmitido. Lo que significa que no pasará a fase de evaluación.

beneficiario único o por una agrupación de beneficiarios.

Las condiciones previas son:

- Que el ámbito de actuación del participante o de los participantes afecte al territorio de, al menos, tres Comunidades Autónomas.
- Y que los proyectos tengan un presupuesto mínimo de 100.000 euros (impuestos indirectos excluidos).

Beneficiario:
Cualquier entidad que ha de realizar la actividad para la que se concede la subvención.

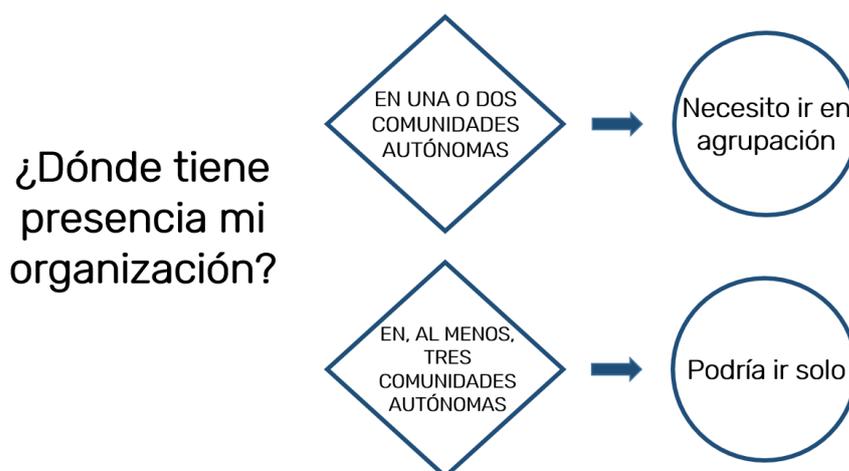
¿Cuál es el ámbito de actuación de mi entidad?

Si el proponente tiene un ámbito de actuación nacional se pedirá que acredite:

- Las Comunidades Autónomas en las que la entidad tiene delegaciones y desarrolla servicios, actividades o programas.
- La implantación territorial de actuación que figura en sus estatutos.

El proyecto podrá ser presentado por un solo beneficiario si se comprueba que el ámbito de actuación afecta, al menos, a tres Comunidades Autónomas y siempre que cumpla con la segunda de las condiciones (límite de *Mínimis*, cuando aplica). Si el ámbito de actuación de la entidad proponente es inferior al de tres Comunidades Autónomas (local, provincial, regional o autonómico), podrá presentarse en un proyecto en agrupación (ver epígrafe 1.2).

En los proyectos agrupación será la suma de los ámbitos de actuación de los proponentes los que deban cubrir el requisito territorial. Por ello, también en este caso se pedirá que acredite el ámbito de implantación territorial de actuación que figura en los estatutos de cada una de las entidades que se presentan conjuntamente.



Para poder valorar esto, se describirán el número de destinos y/o territorios que están representados por las entidades que participan en el proyecto, así como los territorios en los que se desarrollarán actividades del mismo.

¿Qué cantidad de fondos puede asumir mi entidad?

Las presentes ayudas están sometidas a la regulación de la Unión Europea que establece que, para no generar interferencias en el comercio, ni en la competencia, las ayudas que reciban las entidades privadas no podrán superar la cantidad de 200.000 € a lo largo de tres años o ejercicios fiscales.

Declaración responsable
Mínimis: ayudas públicas recibidas o solicitadas (Anexo IV)

Esto significa que cada beneficiario debe comprobar la cantidad de ayudas públicas recibidas o solicitadas durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores y presentar una declaración junto con el proyecto (se propone modelo de declaración en epígrafe 4.4).

- Si el participante no ha recibido ninguna ayuda, podrá solicitar 100.000 € y participar como beneficiario único (siempre que cumpla el requisito anterior de ámbito territorial de actuación).
- Si ha recibido ayudas, podrá solicitar una cantidad hasta completar la cifra de 100.000 € y deberá presentarse en agrupación, ya que el presupuesto mínimo por proyecto que establece la convocatoria es de 100.000 €.

1.2. Proyectos en agrupación

Para que una red de entidades privadas y/o públicas se presenten con un proyecto en agrupación deben suscribir previamente un acuerdo entre ellas.

El acuerdo de colaboración para la realización conjunta de un proyecto también deberá presentarse junto con la solicitud (Anexo II)

Este acuerdo es un documento privado y su contenido mínimo está regulado en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El acuerdo debe contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- los compromisos de actividad que asume cada miembro de la agrupación.
- el presupuesto que le corresponderá a cada miembro especificando el tipo de gasto y las actividades previstas (que se expresará también en porcentajes sobre el total de lo solicitado).
- quién será el representante de la agrupación.
- y cómo se organizará el trabajo interno: cómo se tomarán las decisiones o se solucionarán, en el caso de que surjan, los conflictos.

Pero, dado que el acuerdo es un proceso previo de diálogo, los participantes deberían considerar la discusión y elaboración del mismo como una oportunidad para:

- Reflexionar sobre las ventajas que puede suponer el trabajo en red y el intercambio y establecer normas claras y eficaces para aprovecharlas.
- Adelantarse a las posibles dificultades del trabajo en red, prever las dificultades y establecer los cauces para solucionarlas.

En este sentido se propone que los actores que vayan a formar parte la red consideren incorporar en el acuerdo las siguientes cuestiones:

Respecto del conjunto de entidades, que aparezca con claridad que todos los beneficiarios deberán:

- Adoptar todas las medidas necesarias y razonables para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo de subvención.
- Mantener la información actualizada.
- Informar al coordinador inmediatamente sobre cualquier evento o circunstancia que pueda afectar o retrasar de forma significativa el desarrollo del proyecto.
- Entregar al coordinador a su debido tiempo sus propuestas de subcontratación, declaraciones de costes, los datos necesarios para elaborar los informes técnicos, así como cualquier otro documento o información solicitado por las autoridades en el marco del acuerdo de agrupación, salvo que éste requiera que el beneficiario lo entregue directamente al mismo.
- No asumir compromisos incompatibles con el acuerdo de agrupación.
- En caso de que un participante incumpla sus obligaciones en el proyecto y no desarrolle parte del trabajo del que era responsable, los demás miembros del consorcio son responsables de forma conjunta de desarrollar dichas actividades (responsabilidad técnica solidaria).

Respecto del coordinador del proyecto, que se recoja que deberá:

- Asegurar la correcta ejecución y gestión del proyecto, responsabilizándose de la obtención de todos los informes y demás documentación que deban proporcionar todos los socios, verificando que son correctos y están completos antes de enviarlos al Ministerio.
- Actuar como intermediario en las comunicaciones entre los participantes y el Ministerio.
- Enviar los informes y entregables al Ministerio.
- Llevar una contabilidad que le permita tener unos registros, de forma que pueda determinarse en cualquier momento cuál es la parte de los fondos que se ha distribuido a cada participante, e informar al Ministerio de la distribución de la contribución financiera.
- El coordinador no podrá delegar estas tareas en ningún otro participante ni subcontratarlas.

Es evidente que el coordinador del proyecto asume una mayor carga de gestión, que debería verse reflejada en el diseño de la estructura de trabajo con una oficina técnica o similar y en el presupuesto con gastos de personal específico.

1.3. Alineación de los objetivos de los proyectos con objetivos comunes

El objetivo central del *Fondo Next Generation* y del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* es que nuestras sociedades y economías

transiten hacia un modelo más sostenible, digital y resiliente. Estos objetivos también se han plasmado en el *Plan de Modernización y Competitividad de Sector Turístico*.

Esto significa que cualquier ayuda relacionada con estos instrumentos no solo debe servir para paliar los efectos de la pandemia, deben, al mismo tiempo, alinearse con los objetivos comunes que se han aprobado.

¿Qué significa que los objetivos de mi proyecto deban estar alineados con los objetivos del PTRT?: que deben responder a un problema específico, pero considerando que las metas comunes de todas las acciones son:

- Impulsar una **transición verde**, desarrollando modelos de negocio turísticos sostenibles en el uso de los recursos del entorno y en la reducción de su impacto en emisiones.
- Profundizar la **transformación digital** del turismo, para alcanzar un mayor grado de innovación que aumente la eficiencia y competitividad de los procesos de gestión.
- Lograr un **crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo**, que mejore la competitividad del sector y contribuya a una mayor **cohesión social y territorial** en los espacios turísticos.
- Mejorar la capacidad de **resiliencia**, aumentando la preparación de las empresas, los destinos y la ciudadanía frente a las crisis.

Los objetivos de **todos** los proyectos que reciban ayudas debe estar alineados con los **objetivos que establece el Fondo Next Generation**



Muchos de estos objetivos son coincidentes con otra de las grandes agendas con las que nuestra sociedad está comprometida, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Algunos ejemplos de la posible relación de actividades que podrían financiarse con la línea de ayudas con los ODS se señalan en la siguiente tabla.

<p align="center">ODS Y TURISMO (https://www.unwto.org/es/turismo-agenda-2030)</p>	<p align="center">POSIBLES ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA</p>
<p align="center">OBJETIVO 1: FIN DE LA POBREZA Reducción de la pobreza, promoción del emprendimiento y los pequeños negocios, y con el empoderamiento de los grupos menos favorecidos, en particular las mujeres y los jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Guías de apoyo para incorporar acciones de economía de proximidad, como kilómetro 0, apoyando la economía local. - Puesta en marcha de programas de formación para incorporar a colectivos menos favorecidos en experiencias turísticas. - Diseñar estrategias de colaboración con asociaciones de vecinos.
<p align="center">OBJETIVO 2: HAMBRE CERO El turismo puede estimular la productividad agrícola al promover la producción, el uso y la venta de productos locales en los destinos turísticos y su plena integración en la cadena de valor del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo piloto de economía circular. - Programa de lucha contra el desperdicio alimentario ligado a una experiencia turística.
<p align="center">OBJETIVO 3: SALUD Y BIENESTAR La contribución del turismo al crecimiento económico y al desarrollo también puede tener un efecto colateral en la salud y el bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas experiencias gastronómicas para turismo familiar con trastornos de alimentación. - Evaluación de riesgos de una experiencia y propuesta de un plan de gestión y de comunicación con los usuarios. - Diseñar planes de seguridad e higiene en el trabajo, con hábitos saludables para empleados.
<p align="center">OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD La formación en turismo tiene la capacidad de promover la inclusión, los valores de una cultura de tolerancia y de paz, así como la interacción entre ciudadanos de un mundo global..</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de sensibilización sobre acogida al colectivo LGTBIQ+. - Mejora de la formación sobre sostenibilidad de los trabajadores relacionados con una experiencia. - Talleres de formación sobre valor de la cultura local para experiencias que se desarrollan en espacios rurales. - Programas de colaboración con centros de formación para el enriquecimiento de una experiencia.
<p align="center">OBJETIVO 5: IGUALDAD DE GÉNERO El turismo puede empoderar a las mujeres de múltiples formas, y en particular mediante la provisión de puestos de trabajo y oportunidades de generación de ingresos en empresas, grandes, medianas y pequeñas, relacionadas con el turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación sobre género y turismo aplicada a una experiencia concreta. - Mejora de una imagen de una experiencia sin estereotipos de género - Diseño de experiencias seguras para mujeres solas. - Creación de una guía de buenas prácticas del uso de los medios de comunicación, con recomendaciones sobre construcción de contenidos - Programas de capacitación laboral, integración e igualdad para mujeres en comunidades locales.
<p align="center">OBJETIVO 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO El uso eficiente del agua en el sector turístico, unido a medidas de seguridad apropiadas, gestión de aguas residuales, control de la contaminación y eficiencia tecnológica, pueden ser clave para salvaguardar nuestro recurso más preciado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de comunicación de la gestión del agua en experiencias turísticas vinculadas a dicho recurso. - Sensibilización a turistas y personal proponiendo app para calcular huella hídrica.
<p align="center">OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE Ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático e implantar soluciones energéticas nuevas e innovadoras en áreas urbanas, regionales y remotas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de soluciones tecnológicas para reducir emisiones y mitigar cambio climático a nivel individual en experiencias en naturaleza. - Sustituir equipos o maquinarias obsoletas que se utilicen en alguna experiencia.
<p align="center">OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Meta 8.9: «Hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible»</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de mejora de los impactos de una experiencia en la recuperación de la cultura intangible local. - Apoyo a modelos de empleo local ligados a experiencias turísticas concretas.

que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales».	- Plan de fomento de la contratación y el emprendimiento de la población local, especialmente entre grupos en situación de vulnerabilidad.
<p>OBJETIVO 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> <p>Renovación de infraestructuras y modernización de industria, haciéndolas más sostenibles, más eficientes en términos de empleo de recursos y más limpias, ya que todo ello puede ser una forma de atraer a los turistas y a otras fuentes de inversión extranjera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta tecnológica para gestión turística en tiempo real. - Apoyo a la cooperación entre pequeños emprendedores tecnológicos y empresarios. - Mejorar la accesibilidad universal para el disfrute de un tipo de experiencia.
<p>OBJETIVO 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>El turismo puede ser una poderosa herramienta de progreso comunitario y reducción de la desigualdad si involucra en su desarrollo a la población local y a todos los agentes clave. El sector puede contribuir a la renovación urbana y al desarrollo rural, y a reducir los desequilibrios regionales, brindando a las comunidades la oportunidad de prosperar en su lugar de origen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implantación de un ROI social que complemente la dimensión económica en un tipo de experiencia determinada. - Generar y distribuir información en formatos diversos que permitan la incorporación de personas con discapacidad en la experiencia.
<p>OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>Una ciudad que no está acondicionada para sus ciudadanos no lo está para los turistas. El turismo sostenible tiene la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, de promover la regeneración de áreas en decadencia y de preservar el patrimonio cultural y natural, activos de los que depende el turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de trabajo en red para municipios de territorios en riesgo de despoblación. - Plan de trabajo conjunto con agentes del sector cultural local para enriquecer una experiencia turística.
<p>OBJETIVO 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE</p> <p>Meta 12.b del objetivo 12, es imprescindible «elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, con el fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales».</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y suministro de kit de economía circular para experiencia turística. - Fomento de sistemas de separación y recogida de residuos en una experiencia turística. - Formación al personal para sensibilización sobre procesos de reutilización en eventos. - Diseñar un sistema de cálculo de residuos y huella positiva.
<p>OBJETIVO 13: ACCIÓN POR EL CLIMA</p> <p>Papel protagonista en la respuesta global al cambio climático. Reduciendo el consumo de energía y utilizando fuentes renovables, especialmente en el sector del transporte y el alojamiento, el turismo puede ayudar a abordar uno de los retos más apremiantes de nuestra época.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de mitigación del cambio climático relacionados con experiencias concretas. - Plan para registrar a las pymes de una experiencia en el programa “Calculo, Reduzco y Compenso” del Ministerio de Transición Ecológica. - Incluir el uso de las nuevas tecnologías para la optimización de procesos.
<p>OBJETIVO 14: VIDA SUBMARINA</p> <p>El turismo costero y marítimo, el mayor segmento turístico, depende de unos ecosistemas marinos saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pautas de sostenibilidad para experiencias concretas en entornos costeros. - Programas de sensibilización sobre protección de la vida submarina junto con ONGs.
<p>OBJETIVO 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> <p>El turismo sostenible puede desempeñar un papel importante, no sólo en la conservación y la preservación de la biodiversidad, sino también en el respeto de los ecosistemas terrestres, debido a sus esfuerzos por reducir los residuos y el consumo, la conservación de la flora y la fauna autóctonas, y las actividades de sensibilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de modelos de uso público en espacios protegidos naturales y patrimoniales. - Poner en marcha medidas para concienciar a los turistas y comunidades locales en el cuidado del medioambiente. - Facilitar uso de transportes no contaminantes.
<p>OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>Puesto que el turismo está hecho de miles de millones de encuentros entre personas de contextos culturales diversos, el sector puede fomentar la tolerancia y el entendimiento multicultural e interconfesional, asentando así los cimientos de sociedades más pacíficas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación sobre atención a personas de culturas y religiones diversas. - Impulso de plataformas de información turística en distintos escenarios turísticos para colectivos con discapacidad. - Producción de materiales digitales de comunicación más inspiradores.
<p>OBJETIVO 17: ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	

<p>Debido a su naturaleza intersectorial, el turismo tiene la capacidad de reforzar las asociaciones público-privadas y de involucrar a múltiples agentes interesados para trabajar conjuntamente con el fin de alcanzar los ODS y otros objetivos comunes.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Creación de redes de actores en experiencias concretas e incorporar como objetivos de la misma el trabajo por los ODS.- Generar redes para potenciar procesos tecnológicos innovadores en una experiencia.
---	---

2. EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA.

Una de las cuestiones que Europa ha señalado de manera clara y recurrente en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Fondo Next Generation UE es que los proyectos no se justificarán sólo en términos de haber gastado correctamente, sino también demostrando cuáles han sido las acciones implantadas, los productos que se han generado y, sobre todo, cuáles han sido sus impactos en el proceso de transformar al turismo y su sector.

Es decir, no se trata solo de hacer. Se trata de hacer con un sentido. Por eso la elaboración previa del proyecto es el momento clave. Es cuando los participantes deben pensar qué quieren hacer, para qué y cómo lo harán.

Los proyectos deben describir, de manera clara y sencilla, la idea central del proyecto y el plan de trabajo del mismo, incluyendo todas las actividades que llevar a cabo.

El programa no financiará proyectos ambiciosos, pero inviables. El programa busca incentivar la elaboración de proyectos viables, que transmitan fiabilidad y que se concreten en acciones tangibles, con hitos en momentos específicos, que planteen una evaluación rigurosa y realista y una propuesta concreta de cómo observar su capacidad de impacto y transformación de sus entornos inmediatos.

El equipo de trabajo debe elaborar una propuesta que cubra los siguientes puntos:

1. En qué experiencia turística concreta trabajará.
2. Cuáles son los objetivos del proyecto. Cada objetivo ha de concretarse en actividades, acciones y productos específicos. Y cada actividad, acción o producto debe tener hitos de desarrollo, fijados en tiempos concretos.
3. Ha de determinarse quién se ocupará del desarrollo de cada producto, en qué momento y a qué coste.
4. También para cada actividad, acción o producto, deben proponerse indicadores de rendimiento y de impacto específicos.
5. Ha de diseñarse un plan de difusión de las acciones y de los resultados.
6. Un presupuesto por cada una de las entidades participantes especificando el tipo de gasto para cada una de las acciones propuestas.

En todos los proyectos, se deberá incluir también la estructura de gestión del proyecto.

-  1 DEBATE LAS IDEAS Y CONCRÉTALAS EN ACCIONES
-  2 DESCRIBE ESTAS ACCIONES Y DETERMINA SUS HITOS
-  3 PIENSA COMO OBSERVARÁS SU DESARROLLO E IMPACTO
-  4 DECIDE QUIÉN SE ENCARGARÁ DE CADA ACCIÓN, HITO E INDICADOR



La propuesta debe seguir escrupulosamente el índice de contenidos especificado en la plantilla correspondiente, donde se indica tanto el tipo de información a incluir, como la longitud máxima recomendada para las secciones.

2.1. Experiencia concreta en la que se trabajará.

Cada participante o red de participantes decidirán en qué experiencia turística se sitúan y cómo quieren innovarla y/o transformarla.

Una experiencia es el conjunto de actividades, eventos y servicios turísticos que se enlazan, por diversos actores, para construir un relato y un catálogo de vivencias en torno a productos turísticos concretos.

No se trata solo de crear, mejorar o transformar un producto turístico, sino de aportar un valor añadido a la propuesta que la haga innovadora y que considere la percepción y vivencia del turista como la actividad nuclear del proyecto que se presenta.

Las experiencias turísticas son múltiples, aunque podamos agruparlas en alguna de las siguientes categorías de partida: naturaleza; playas y costa; eventos; cultural; enogastronómico; salud activo y aventura; rural; urbano.

Pero el *Programa Experiencias Turismo España* pretende conseguir que se afinen las etiquetas sobre experiencias que usamos en la actualidad y que aparezcan nuevas etiquetas perfeccionadas, más adecuadas e innovadoras.

2.2. Objetivos – actividades – hitos–responsables– cronograma – presupuesto.

Una vez concretada la experiencia en la que se situará el proyecto, se deberá contemplar alguna de las tres líneas de trabajo que ha marcado la propia *“Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País – Experiencias Turismo España”* (p.9-12) para determinar los objetivos concretos: Línea Innova, Línea Integra y Línea Comunica.

Los proyectos podrán combinar acciones de cualquiera de las tres líneas, siempre que sea un plan coherente de trabajo.

LINEA INNOVA

La **línea Innova** tiene como objetivos impulsar y fortalecer las **redes de actores** y crear **narrativas** sobre experiencias inspiradoras que construyan relatos a nivel país; mejorar **recursos**; impulsar la mejora de la **sostenibilidad turística** y profundizar en la **transformación digital**.

- 1.1. Propuestas de creación de redes de actores de nivel nacional para el trabajo colaborativo en torno a una *Experiencia Turismo España*.
- 1.2. Desarrollo de nuevas experiencias turísticas – construcción de relatos inspiradores.
- 1.3. Desarrollo o mejora del recurso turístico base para la creación de la Experiencia.
- 1.4. Rediseño de productos y servicios turísticos y conversión en experiencias turísticas verdes y sostenibles, considerando los escenarios concretos en los que se desarrollan y los estándares relacionados con el concepto de experiencias turísticas sostenibles.
- 1.5. Apoyo a la transformación digital de productos y servicios, adaptando los procesos de gestión y prestación de servicios vinculados a una Experiencia Turismo España a los nuevos requerimientos digitales.
- 1.6. Formación para la sostenibilidad y digitalización de experiencias turísticas.

LINEA INTEGRAL

La **línea Integra** pretende impulsar que la experiencia turística incorpore en su diseño, de manera normalizada y adaptada a las distintas realidades, el **contexto productivo local cercano** a los destinos a través de las dinámicas de economía circular; las **comunidades locales** y la **diversidad de perfiles y segmentos**.

- 2.1 Análisis y propuestas de modelos de economía circular y de proximidad significativos para una Experiencia Turismo España.
- 2.2. Planes de adaptación de productos y servicios turísticos a lógica de economía circular y de proximidad.
- 2.3. Modelos de impacto positivo de experiencias turísticas en comunidades locales.
- 2.4. Implantación de buenas prácticas o mejoras que impliquen mayores impactos positivos en comunidades locales en las que se disfruta de una Experiencia Turismo España.
- 2.5. Propuestas para la incorporación de la complejidad y diversidad en las experiencias turísticas: realidades LGBTIQ+, mayores, familias, distintas religiones, discapacidad...
- 2.6 Formación y difusión en y para la adaptación a la diversidad social.

LINEA COMUNICA

La línea Comunica pretende **mejorar la comunicación de las Experiencias Turismo España** y convertirlas en uno de los pilares de la promoción exterior de nuestro país. Los ámbitos relacionados con la **seguridad y la resiliencia** tendrán especial atención.

- 3.1. Mejora de los protocolos de seguridad que afectan distintas experiencias y diseñar estrategias de comunicación de estos al turista (B2C) y a los agentes intermediarios y profesionales en los mercados emisores (B2B).
- 3.2. Actuaciones de traducción y adaptación a mercados y perfiles considerando valores diferenciales.
- 3.2. Elaboración de planes de comunicación y experiencias cliente final coordinados con el Plan integral de comunicación y marketing de TURESPAÑA.
- 3.4. Creación de materiales de comunicación específicos, como recursos audiovisuales o digitales de las experiencias.
- 3.3. Integración de herramientas digitales en la propia experiencia que faciliten la comunicación y disfrute de la misma.
- 3.5. Nuevas herramientas TIC para la comunicación.

Una vez decididos cuáles serán los objetivos que persigue la propuesta, será necesario diseñar las acciones que estarán relacionadas con cada uno de ellos y los hitos que permitirán conocer cómo se avanza en esas acciones.

Ejemplo ficticio. *Experiencia Turística Patrimonio de los Pioneros en Marte.*



(Fuente: <https://www.jpl.nasa.gov/news/exotic-cosmic-locals-available-as-space-tourism-posters>).

Objetivos:

- a. Construir un relato reconocible y coherente sobre qué es y cómo puede contarse el patrimonio legado por los robots pioneros de Marte.
- b. La mejora, en términos de sostenibilidad, de las actividades que, alrededor de esta experiencia, se ofrecen.
- c. Propuesta de programa piloto para mejorar los impactos positivos de las actividades en las zonas agrícolas.

En el proyecto se ha de señalar con claridad y en cada una de las acciones que pretenden llevarse a cabo, quién será el responsable – especialmente importante en los proyectos en agrupación – en qué momento dará comienzo la acción y el presupuesto.

Dado que la fecha de concesión puede variar, se aconseja generar un cronograma de 18 meses, trabajando por semanas o meses en abstracto.

Ejemplo ficticio. Modelo resumen: Objetivos – acciones – hitos – responsables – cronograma – presupuesto

OBJETIVO	LISTADO ACCIONES		HITO	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Construir un relato reconocible y coherente sobre qué es y cómo puede contarse el patrimonio legado por los robots pioneros de Marte.	1	Contratación asistencia técnica Consultora Antropología Cultural.	Firma contrato.	1 MES	A1	X€
			Envío información coordinador.	1 MES	A1	X€
			Relato aprobado.	3 MES	A1	X€
	2	Programa de difusión.	Elaboración materiales de comunicación en formato digital.	4 MES	A1	X€
			Acciones de difusión con los agentes implicados.	4 MES	Todos	A1: X€ A2: X€ A3: X€
			Distribución de los materiales y subida a la web.	5 MES	Todos	A1: X€ A2: X€ A3: X€
Mejora, en términos de sostenibilidad, de las actividades que, alrededor de esta experiencia, se ofrecen.	3	Elaboración de catálogo de actividades que se están ofertando alrededor de la experiencia.	Producción y presentación del Catálogo.	1 MES	A2	X€
	4	Construcción de modelo de análisis de las dimensiones de sostenibilidad.	Propuesta de modelo y aprobación por la Red.	3 MES	A2	X€
	5	Trabajo con actores encargados de la gestión de las actividades.	Plan de participación para discutir modelo.	4 MES	Todos	A1: X€ A2: X€ A3: X€
	6	Priorización de mejoras en términos de sostenibilidad de procesos de gestión, materiales utilizados...	Propuesta de acciones específicas de mejora.	8 MES	A2+A3	X€
			Contraste con actores implicados.	10 MES	Todos	A1: X€ A2: X€ A3: X€
	7	Implantación de mejoras.	Acciones implantadas en 25 actividades concretas.	18 MES	Todos	A1: X€ A2: X€ A3: X€
	8	Programa de formación.	Contrato externo (envío información a coordinador),.	8 MES	A2	X€
			Difusión de cursos.	14 MES	A2	X€

			Ejecución de 12 cursos en 2 meses.	16 MES	A2	X€
Propuesta de programa piloto para mejorar los impactos positivos de las actividades en las zonas agrícolas.	9	Recopilación de información, trabajo de campo.	Diseño de proceso de participación con actores de zonas agrícolas.	6 MES	A3	X€
			Documento de análisis de partida.	8 MES	Todos	A1: X€ A2: X€ A3: X€
	10	Propuesta piloto.	Puesta en marcha en 4 zonas agrícolas.	12 MES	A3	X€
	11	Evaluación de impacto.	Documento de evaluación y presentación.	18 MES	A3	X€

2.3. Indicadores de rendimiento e indicadores de impacto

En el momento del diseño de los objetivos es necesario plantearse dos cuestiones:

- Cómo están alineados mis objetivos con los objetivos comunes.
- Cómo sabré que mis acciones me permiten cumplir mis objetivos y contribuir a los comunes.

¿Cómo sabré que mis objetivos están alineados?

Como comentamos en el epígrafe 1.3., se trata de reflexionar sobre la relación que tienen mis objetivos con los que se han fijado en la agenda europea y se han recogido en el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico (Componente 14).

El mismo ejercicio deberá hacerse para establecer los vínculos del proyecto con los ODS y fortalecer los argumentos de la pertinencia de las acciones que se proponen con aquellos objetivos con los que la sociedad en su conjunto está comprometida.

Por último, el diseño de los objetivos planteados deberá contemplar acciones concretas que permitan combatir las desigualdades socioeconómicas y de género.

¿Cómo sabré que mis acciones me permiten conseguir mis objetivos? ¿Cómo lo sabrán los evaluadores?

Tengo que pensar, desde el momento en que esté diseñando el proyecto, cómo planteo conocer si avanzo, o no, en lo que pretendo hacer. Para ello usamos indicadores. Un indicador es una medida que establece:

- Qué se está haciendo (fácil). Estos podemos llamarlos indicadores de rendimiento.
- Cómo voy a valorar si estoy más cerca de mi objetivo (menos fácil). Estos son indicadores de impacto.

Los indicadores de rendimiento son sencillos de diseñar y de dotar de contenido. Si he propuesto hacer un programa de formación, los indicadores de rendimiento podrían ser:

- el número de ediciones del curso que hemos celebrado,
- el número de alumnos y alumnas que participan,
- el tipo de alumnado al que he llegado

- o las encuestas de satisfacción de los participantes.

Pero mi curso, por seguir con el mismo ejemplo, era un instrumento para mejorar la sensibilización hacia un mejor uso de los recursos culturales locales de los responsables en una experiencia concreta.

Con esos indicadores sé lo que he hecho, no lo que he conseguido. Para medir el impacto necesito elaborar indicadores diferentes. Por ejemplo:

- número de actividades concretas que cambian sus procesos de gestión tras el curso
- o el número de propuestas innovadoras de uso de recurso cultural local que surgen tras la formación.

Cada proyecto deberá proponer algunos indicadores de rendimiento y otros de impacto.

No se valorará su complejidad, al contrario, se valorará que sean viables y sostenibles en términos de gestión. Es decir, que sea posible implantarlos y mantenerlos actualizados por las propias entidades que proponen el proyecto (epígrafe 3.2).

2.5. Plan de difusión del proyecto y de los resultados.

Además de los puntos anteriores, es necesario elaborar un plan de difusión del proyecto, en el que se plantee cómo hacer esta tarea desde el comienzo del proyecto. El plan deberá recoger las actividades de difusión que se realizarán: tipo de actividad, soportes que se utilizarán y estrategias de comunicación.

Las actividades de difusión deben proporcionar información a los beneficiarios directos del proyecto, así como a otros actores no directamente vinculados al proyecto pero que les pueda resultar de interés (beneficiarios indirectos).

En todo caso, es obligación de los beneficiarios tener en cuenta:

- 1) En todas las acciones de información y comunicación de las actuaciones que desarrollan las inversiones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos y referencias en lugar visible:
 - o El emblema de la Unión Europea. Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados (se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download).
 - o Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto “Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo”. **El incumplimiento de esta obligación podrá ser causa de reintegro.**
 - o A su lado, se incorporará el emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ([Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España \(planderecuperacion.gob.es\)](https://www.planderecuperacion.gob.es))

Ejemplo inclusión correcta de logos en una acción de información de las actuaciones que se desarrollan con las ayudas

TALLER DE MEJORAS EN SOSTENIBILIDAD EN PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA

Formato híbrido: 4 horas online + 8 horas presenciales
Lugar: Centro Cultural Vía Alejandrina



Financiado por la Unión Europea
– Next Generation EU, a través
del Ministerio de Industria,
Comercio y Turismo



- 2) Durante la duración del proyecto se generará material gráfico, como evidencias de las acciones que se ponen en marcha y
- 3) En todas las webs de los participantes se incluirá una reseña del proyecto que incluya:
 - a. Una breve descripción de la actuación, con los objetivos y actividades previstas
 - b. El emblema de la Unión Europea, el texto “Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo” y el emblema del PRTR.

Modelo resumen: Plan de difusión del proyecto

ACCIONES DIFUSIÓN	FECHA	RESP	Categoría de gasto	Presupuesto
1 Presentación proyecto.	1 MES	A1	Gastos de personal.	X €
2 Creación de pestaña específica del proyecto en la web de A2.	0 MES	A1	Gastos relacionados con comunicación	X€
3 Acciones de difusión del relato de la experiencia con los agentes implicados.	4 MES	Todos	Gastos de personal.	A1: X€ A2: X€ A3: X€
4 Distribución de los materiales y subida a la web.	5 MES	Todos	Gastos relacionados con comunicación	A1: X€ A2: X€ A3: X€

5	Producción y presentación del Catálogo de actividades en torno a la experiencia.	1 MES	A2	Gastos relacionados con comunicación	X€
6	Difusión del plan de participación para discutir modelo.	4 MES	Todos	Gastos relacionados con comunicación	A1: X€ A2: X€ A3: X€
7	Difusión del programa de formación.	14 MES	A2	Gastos de formación y sensibilización	X€
8	Presentación pública del programa de formación.	14 MES	Todos	Gastos de formación y sensibilización	A1: X€ A2: X€ A3: X€
9	Difusión de la puesta en marcha en 4 zonas agrícolas del programa piloto para mejorar los impactos positivos.	16 MES	A3	Gastos de formación y sensibilización	X€
10	Plan de envío a medios de noticias.	TODO	Todos	Gastos relacionados con comunicación	A1: X€ A2: X€ A3: X€
11	Mantenimiento de noticias en la web.	TODO	Todos	Gastos relacionados con comunicación	A1: X€ A2: X€ A3: X€

2.6. Costes y presupuesto.

Los costes subvencionables de la ejecución de un proyecto deben ser costes reales, económicos y necesarios para alcanzar los objetivos y deben respetar los principios de eficiencia y efectividad.

Deben haber sido incurridos realmente por el beneficiario durante el período de duración que establezca la convocatoria y ser identificables y verificables, estando registrados en las cuentas del beneficiario, según las normas de contabilidad.

2.6.1. Costes directos

Los costes que pueden presentarse como gastos elegibles están establecidos en la Orden de Bases (artículo 8) y son:

- a) Personal **directamente relacionado** con la puesta en marcha del proyecto.
- b) Gastos relacionados con la **creación de redes de actores** experiencias turísticas.
- c) **Viajes y manutención**, con las condiciones y limitaciones que se establecen.
- d) **Asistencias externas**, como análisis, asistencias técnicas, elaboración de protocolos o informes previos. Servicios externos que, siendo necesarios para la ejecución del proyecto, no puedan ser realizados por las entidades participantes.
- e) **Soluciones tecnológicas y de transformación digital**.

f) Gastos e inversiones en obras de rehabilitación y mejora para **mejorar los recursos culturales o naturales de base**, las instalaciones asociadas, su accesibilidad y adecuación de los recursos y servicios que componen la experiencia turística, siempre que estén dirigidas a incrementar la sostenibilidad y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono y la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos y la economía circular.

g) **Formación y sensibilización.**

h) Estrategias, planes y soportes para mejorar la **comunicación** de las experiencias.

i) **Material fungible:**

j) También podrá ser financiable el gasto derivado de la revisión de **cuenta justificativa por el auditor**, en caso de que lo haya, hasta un límite de un 5% del presupuesto inicial.

En relación a los gastos elegibles cabe señalar lo siguiente:

1. Respecto a los gastos de comunicación no serán subvencionables aquellos gastos destinados a promoción (fam trips, press trips, workshops, ferias con stand...) y publicidad.
2. Los gastos e inversiones en obras de rehabilitación y mejora deberán estar vinculadas a mejorar los recursos culturales o naturales de base, las instalaciones asociadas, su accesibilidad y adecuación de los recursos y servicios que componen la experiencia turística, siempre que estén dirigidas a incrementar la sostenibilidad y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono y la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos y la economía circular.
3. Se podrá, con las condiciones que establece el ordenamiento para entidades privadas y públicas, subcontratar hasta el 80% de las actividades. Si se excede del 20% y el importe excede 60.000 euros, es necesario un contrato por escrito que deberá ser previamente autorizado.

2.6.2. Costes no subvencionables

Ningún coste que no esté dentro de las categorías de gastos elegibles anteriores podrá ser subvencionado, aunque se señalan como gastos específicos no subvencionables:

- 1) Los impuestos indirectos.
- 2) El seguimiento, mantenimiento o cualquier otro gasto relacionado con el funcionamiento y mejora de la solución tecnológica, tras su implementación.
- 3) Y aquellas actividades que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
 - a. Las inversiones relacionadas con combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto para calefacción / energía a base de gas natural que cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo III de la guía DNSH.
 - b. Actividades en el marco del ETS con emisiones de GEI proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los valores de referencia establecidos para la asignación gratuita.

- c. Inversiones en instalaciones de vertederos de residuos, en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) e incineradoras para el tratamiento de residuos.
- d. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de desechos puede causar daños a largo plazo al medio ambiente (por ejemplo, desechos nucleares).

Teniendo definidas las actividades y sabiendo qué costes pueden ser financiados, es posible elaborar un presupuesto.

Se recomienda:

- 1) Dada la complejidad de la gestión de ayudas que provienen de fondos europeos, la previsión de una secretaría técnica o gerencia del proyecto que de apoyo a la entidad coordinadora es muy recomendable.
- 2) Al igual que la previsión de un gasto relacionado con una auditoría externa.
- 3) Para la subcontratación se requiere de autorización. Si la propuesta de subcontratación se incluye en el proyecto que se somete a evaluación, se considera autorizada la subcontratación si se concede la subvención.



El presupuesto tiene que presentarse en la tabla de presupuesto de ejecución de actuaciones por entidad que figura en la memoria descriptiva del proyecto. Se podrá acompañar de otros documentos que amplíen la información.

3. LA SOLICITUD: DOCUMENTOS Y FASES



3.1. La presentación de la solicitud

La solicitud se presenta a través del Portal de Ayudas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas>).

Estará compuesta por **un formulario de solicitud** firmado electrónicamente y cumplimentado necesariamente con los medios electrónicos disponibles en el portal de ayudas del Ministerio de

Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas>) en el plazo establecido por la convocatoria.

Los datos básicos del proyecto se subirán al formulario de solicitud, al que se acompañarán diversos documentos adjuntos. **Su presentación en formato PDF y firmados electrónicamente, así como el uso de los modelos es obligatorio.**

3.1.1 Formulario electrónico. Datos básicos del proyecto

El formulario electrónico contendrá, entre otra, la siguiente información:

- Datos identificativos de las entidades solicitantes, presupuesto solicitado, por tipo de gasto e información, en su caso, de otras fuentes de financiación.
 - La indicación del tipo de proyecto elegido, individual o en agrupación. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, no será posible modificar el tipo de proyecto elegido. Las solicitudes que no cumplan los requisitos exigidos para la opción escogida quedarán excluidas.
 - Líneas de trabajo que se abordarán. Los proyectos tendrán que contemplar acciones enmarcadas en las líneas de trabajo Innova y/o Integra y/o Comunica.
 - Comunidades Autónomas en las que las entidades tienen su ámbito de actuación.
- a) Sobre el proyecto
- Título del proyecto (máximo 100 caracteres).
 - Breve descripción/resumen del proyecto señalando los principales objetivos (máximo 500 caracteres).
 - Comunidades Autónomas en las que se desarrollan las actividades.
 - Fecha inicio/finalización.
 - Presupuesto total y señalando los siguientes gastos:
 1. Gastos de personal directamente relacionado con la puesta en marcha del proyecto.
 2. Gastos de preparación, de estructuras e implementación de actividades conjuntas.
 3. Gastos de viajes y manutención.
 4. Gastos de asistencias externas, elaboración de protocolos o informes previos.
 5. Gastos soluciones tecnológicas y de transformación digital.
 6. Gastos e inversiones en obras de rehabilitación y mejora.
 7. Gastos de formación y sensibilización.
 8. Gastos relacionados con comunicación.
 9. Gastos de material fungible.
 10. Gasto derivado de la revisión de cuenta justificativa.

3.1.2 Documentos que han de acompañar obligatoriamente al formulario de solicitud:

1. Memoria descriptiva del proyecto, firmada electrónicamente y con fecha (Anexo I).
2. En el caso de concurrir en agrupación, documento privado que refleje el acuerdo de colaboración para la realización conjunta de la actividad subvencionada (Anexo II).

3. Declaración responsable donde se indique el número de destinos y/o territorios incluidos en la Experiencia Turismo España, así como las empresas, servicios o asociaciones que participarán o se verán afectadas por el proyecto. El documento debe permitir valorar con claridad el ámbito territorial que cubren los beneficiarios y las actuaciones (Anexo III).

El/la solicitante deberá adjuntar al formulario electrónico de solicitud las siguientes declaraciones responsables para cada uno de los participantes, firmadas electrónicamente por el representante legal de cada entidad solicitante:

1. Declaración responsable en la que las entidades beneficiarias definidas en el artículo 3.1 hagan constar de ayudas públicas recibidas o solicitadas para la ejecución de la actuación objeto de la solicitud durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores. Además, deberá actualizar esta declaración si en cualquier momento ulterior de la instrucción se produce una modificación de lo inicialmente declarado (Anexo IV).
2. Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
3. Declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común (Anexo IX).
4. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio (Anexo IX).
5. Acreditación de la inscripción en el Registro correspondiente según tipo de beneficiario y, en el caso de beneficiarios que desarrollen actividades económicas, en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
6. Estatutos de las entidades solicitantes definidas en el artículo 3.1.
7. Declaración responsable de ser conecedor de que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede, procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y de las demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas, especialmente con respecto al requerimiento de cumplir con el principio de «no ocasionar un perjuicio significativo» según el modelo establecido en el Anexo VII de la presente orden de bases. Adicionalmente, se podrá solicitar la acreditación de dicho cumplimiento, mediante la presentación de un informe emitido por una entidad de certificación acreditada, y en los términos que se indiquen en las correspondientes convocatorias.
8. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación (modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
9. Compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, a Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias (Anexo VIII).
10. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales (modelo Anexo IV. B de la Orden HFP/1030/2021) (Anexo VI).

11. Si fuera el caso, declaración responsable del compromiso de cofinanciación por el beneficiario de la ayuda, en la que se especifique el porcentaje de cofinanciación sobre el presupuesto financiable del proyecto.
12. Otras declaraciones responsables cuyos modelos sean aprobados por las autoridades competentes conforme a la normativa nacional y europea, dando cumplimiento a las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, y que sean determinadas en las correspondientes convocatorias.

Podrán incorporarse otros documentos a aportar, si así se aprobaran por las instituciones financiadoras.

Dada la documentación a preparar y subir a la plataforma se recomienda:

- 1) No dejar para el último día la entrega de la documentación. Aunque existirá un servicio de apoyo, no se puede garantizar que sea posible resolver todas las incidencias que puedan aparecer el último día.
- 2) Elaborar una lista de chequeo para verificar previamente que se han subido a la plataforma los diferentes archivos.

 No es conveniente apurar el plazo de presentación.

Ejemplo de lista de verificación documental

Documento	Elaborado	Subido
Formulario de solicitud	X	✓
Anexo I. Memoria Proyecto descriptiva del proyecto y de las entidades solicitantes	X	✓
Anexo II. Modelo Acuerdo para crear la agrupación	X	
Anexo III. Modelo declaración responsable ámbito territorial afectado por el proyecto		
Anexo IV. Modelo declaración responsable de <i>Mínimis</i> y otras ayudas	X	✓
Anexo V. Modelo declaración responsable PRTR DNSH (cumplimiento de no perjuicio significativo a objetivos medioambientales)	X	✓
Anexo VI. Modelo declaración responsable PRTR cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones	X	
Anexo VII. Modelo declaración responsable compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	X	
Anexo VIII: Modelo declaración responsable de derechos para la lucha contra el fraude	X	
Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.	X	✓
Documento acreditativo de la inscripción en el Registro administrativo que corresponda.	X	✓
Anexo IX. Modelo declaraciones responsables para participantes en agrupación	X	✓

Estatutos debidamente legalizados. A las Entidades Públicas (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Mancomunidades, ...) no se les exigirán la presentación de Estatutos, pero sí la acreditación válida del poder firmante	X	
Certificado de cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social (SOLO en el caso de que los interesados no autoricen expresamente la consulta de oficio por parte del órgano concedente)		
Certificado de cumplimiento con las obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (SOLO en el caso de que los interesados no autoricen expresamente la consulta de oficio por parte del órgano concedente y en el caso de las Diputaciones Forales)		

ⓘ Ojo: los documentos en casillas sombreadas en gris deben ser elaborados y firmados por todos los solicitantes de manera individual. Pero en caso de proyectos en Agrupación, los subirá a la plataforma la entidad coordinadora.

3.2. El proceso de valoración

Antes de iniciar el proceso de valoración o evaluación de la propuesta se procederá a la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisión. Es decir, se establecerá la “admisibilidad” de las propuestas, de forma que sólo aquellas propuestas calificadas como “admisibles” pasarán a evaluación..

ⓘ No es lo mismo la “admisión”, que significa que cumples requisitos, que la “selección”, que es el proceso en el que se decide qué proyectos serán financiados en base a la valoración que se realice.

Los requisitos que deben cumplir los proyectos para poder pasar a la fase de selección ya los hemos señalado y son:

- 1) Ámbito territorial de las entidades y las actuaciones.
- 2) Límite de *Mínimis*.
- 3) Haber presentado toda la documentación obligatoria.

La evaluación de las propuestas seguirá principios de independencia, imparcialidad, objetividad y consistencia y serán de aplicación los siguientes criterios:

Capacidad, solvencia y experiencia de la entidad o entidades solicitantes (0 a 25 puntos)

1º Experiencia previa del solicitante individual o miembro de la agrupación en la materia objeto de financiación:

Un punto por año de experiencia en la actividad que es el objeto central de la propuesta (hasta un máximo de 15 puntos). En el caso de proyectos en Agrupación la experiencia se dividirá por el número de miembros.

2º Grado de representatividad territorial efectiva. Valorándose el número de Comunidades Autónomas representadas en el proyecto:

1º Tres Comunidades Autónomas: 1 punto.

- 2º Entre 4 y 5 Comunidades Autónomas: 3 puntos.
- 3º Entre 6 y 7 Comunidades Autónomas: 7 puntos.
- 4º Entre 8 y 10 Comunidades Autónomas: 9 puntos.
- 5º Más de 10 Comunidades Autónomas: 10 puntos.

**Calidad técnica de la
propuesta presentada
(0 a 50 puntos)**

1º. Claridad y pertinencia de los objetivos (hasta 12 puntos)

Se valorará que los problemas concretos de una experiencia turística estén claramente identificados.

En el caso de creación de una nueva experiencia a nivel país, se valorará la claridad y pertinencia de la propuesta.

Se valorará que se planteen objetivos precisos, rigurosos y adecuados.

2º. Coherencia, viabilidad y efectividad del plan de trabajo (hasta 24 puntos). Se valorará:

La adecuación y viabilidad del plan de trabajo: correcta relación entre objetivos, actuaciones propuestas para cada objetivo, hito en que se divide cada actuación y momento previsto de realización.

El plan de difusión del proyecto y sus resultados.

La idoneidad del presupuesto solicitado en relación a los objetivos a alcanzar.

El sistema de seguimiento de implantación de las actuaciones diseñado.

3º. Adecuación de las estructuras y procedimientos de gestión (hasta 14 puntos)

Descripción clara del proceso interno de organización del trabajo: distribución de las actividades entre las distintas entidades y las responsabilidades que asume cada participante.

Descripción clara de los procesos de trabajo en red, en especial que se haya previsto un sistema claro de intercambio de información y un sistema de mediación o resolución interna de conflictos.

**c) Impacto social y
económico de los
resultados del
proyecto
(0 a 25 puntos).**

1º. Contribución de los objetivos del proyecto a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y en concreto al Plan de Modernización y Sostenibilidad del Turismo de España (Componente 14).

Se valorará la relación de las actividades previstas en el proyecto con los objetivos del Plan de Modernización y Competitividad del sector Turístico: transición verde, transición digital, diversificación, desconcentración, calidad y gobernanza (hasta un máximo de 12 puntos)

2º. Contribución con el proyecto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Se valorará la relación de las actividades previstas en el proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1 punto por la propuesta de acciones que contribuyan al cumplimiento de un ODS concreto, hasta un máximo de 8 puntos).

3º Contribución del proyecto a reducir las desigualdades socioeconómicas y de género

Se valorará la existencia de objetivos concretos y bien definidos que permitan el desarrollo de actividades diseñadas para combatir las desigualdades socioeconómicas y de género (1 punto por la inclusión de la dimensión de género en actividades previstas en el proyecto y 1 punto por la inclusión de acciones contra las desigualdades socioeconómicas en actividades previstas en el proyecto, hasta un máximo de 5 puntos).

Los proyectos deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos.

Para la resolución de las situaciones de empate de puntuación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad, en el orden que se indica:

- a) Se dará prioridad a las propuestas con mayor puntuación en el criterio de calidad técnica de la propuesta o actuación presentada.
- b) Si aún persistiera el empate se dará prioridad a los proyectos que tengan un mayor número de entidades o territorios involucrados.
- c) Si aún persistiera el empate se dará prioridad a los proyectos que integren gastos subvencionables de varios conceptos de gasto, de entre los establecidos en el artículo 8.

3.3. El proceso de adjudicación

El proceso de adjudicación se ajusta a lo establecido en la normativa.

Presentación solicitudes

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se revisa que toda la documentación necesaria se haya presentado.



Si falta algún documento, se envía un requerimiento para que, en el plazo de 10 días, se suba a la plataforma.

 Todos los requerimientos serán a través del correo electrónico. Es necesario estar atento al mismo. Si en el plazo de 10 días no se ha subido lo que falta, la propuesta quedará fuera del proceso de evaluación.

Fase de evaluación.



Todas las propuestas que hayan sido admitidas, serán evaluadas por un equipo técnico, que aplicará los criterios descritos en el epígrafe anterior.

Resolución



Una vez terminada la evaluación, se elabora y publica listado de admitidos provisionales y se remite por mail un aviso de que se ha publicado esta resolución provisional.

Se abre un plazo por si algún participante quisiera formular alegaciones a la resolución provisional.

Tras el plazo, se publica la resolución definitiva.

Aceptación y pago

A cada beneficiario se le comunica la concesión de la ayuda y se le pide que, en el plazo de 10 días, firme un documento de aceptación o de renuncia a la misma.

A partir de ese momento, comienzan a tramitarse las transferencias de las ayudas y empiezan las actividades.

4. ANEXOS DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los proyectos que se presenten deberán seguir los siguientes anexos establecidos. No se evaluarán aquellos proyectos que no utilicen los anexos propuestos.

4.1. ANEXO I. Memoria descriptiva del proyecto y de las entidades solicitantes

(Se deberá presentar firmado electrónicamente)

AYUDAS PROGRAMA EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA (Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre)

MODELO DE MEMORIA CONVOCATORIA 2023

Cada solicitud se acompañará de una memoria del proyecto que contendrá todos los puntos que se describen y que afectan a tres apartados:

1. Capacidad, solvencia y experiencia previa
2. Descripción completa del proyecto
3. Evaluación previa de las posibles contribuciones del proyecto

Debe elaborarse utilizando este modelo y, en el caso que así se solicite, las tablas en las que se describa la información.

La memoria del proyecto no podrá tener una extensión superior a cincuenta hojas (letra Arial, 11).

Las limitaciones en la extensión de los epígrafes son obligatorias.

No es posible adjuntar ningún tipo de Anexo.

1. CAPACIDAD, SOLVENCIA Y EXPERIENCIA PREVIA DE LA ENTIDAD O ENTIDADES SOLICITANTES

El nombre del proyecto tendrá que permitir identificar la experiencia turística en la que se trabajará (100 CARACTERES, ESPACIOS INCLUIDOS).

NOMBRE DEL PROYECTO	

1.1. EXPERIENCIA PREVIA DEL SOLICITANTE INDIVIDUAL O DE CADA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN EN LA CREACIÓN, GESTIÓN O APOYO A LAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

Se justificará de manera breve la experiencia previa del solicitante individual o de cada una de las entidades de la agrupación (8000 CARACTERES, ESPACIOS INCLUIDOS)

--

Se deberá rellenar la siguiente tabla (añadir cuantas filas sean necesarias y, en caso de agrupación, una tabla por cada miembro que aporte experiencia previa).

<i>Nombre la entidad de la que se describe experiencia previa:</i>		
Nombre proyecto, contrato o actuación anterior	Duración de la actividad	Año/s de realización

1.2. ALCANCE TERRITORIAL DEL PROYECTO

Se debe indicar de manera clara en qué comunidades autónomas se van a llevar a cabo las distintas actuaciones del proyecto. Además, se tendrá que señalar de manera expresa quienes serán los beneficiarios directos e indirectos de la mejora de la experiencia turística.

--

2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROYECTO

2.1. EXPERIENCIA CONCRETA EN LA QUE SE TRABAJARÁ.

Describir de manera expresa en qué experiencia turística concreta trabaja la propuesta cómo quieren innovarla y/o transformarla (8000 CARACTERES, ESPACIOS INCLUIDOS).

--

2.2. JUSTIFICACIÓN DEL GRADO DE INNOVACIÓN QUE SUPONE LA PROPUESTA

Se describirán la nueva experiencia que se generará o, en el caso de modificaciones sustantivas, las innovaciones en experiencias tradicionales. También se describirá el grado de innovación (alto: la experiencia se modifica sustancialmente en la idea, los procesos o los servicios; medio: se producen cambios significativos; bajo: se producen ajustes importantes). (8000 CARACTERES, ESPACIOS INCLUIDOS).

--

2.3. LÍNEA CONCRETA EN QUE SE TRABAJARÁ.

Se pueden considerar las tres líneas de trabajo que ha marcado la propia “Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País – Experiencias Turismo España” (p.9-12). Señalar en cuál se trabajará.

--

2.4.OBJETIVOS-ACTIVIDADES-HITOS-RESPONSABLES-CRONOGRAMA-PRESUPUESTO

Describir de manera sucinta objetivos (8000 CARACTERES, ESPACIOS INCLUIDOS).

--

Además de la descripción, se debe incorporar la siguiente tabla:

Modelo resumen: Objetivos – acciones – hitos– responsables – cronograma – presupuesto

OBJETIVO	LISTADO ACCIONES EN CADA OBJETIVO (asignar un número identificador a cada una de las acciones)	HITO POR CADA ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	PRESUPUESTO

2.5. PRESUPUESTO

Se debe rellenar la siguiente tabla por cada entidad participante

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES POR ENTIDAD

<i>Nombre de la entidad (usar una tabla por cada posible beneficiario)</i>
Actuaciones correspondientes a la anualidad: <input type="checkbox"/> 2023 <input type="checkbox"/> 2024

Categoría del gasto*	Nº	Actuación	Subcontratado (Si/No)	Importe de la inversión prevista (con IVA) (€)	IVA (€)	Importe de la inversión prevista (sin IVA) (€)	Importe de la subvención solicitada (Sin IVA)
Gastos de personal	1	<i>Descripción actuación 1</i>					
	2	<i>Descripción actuación 2</i>					
	3	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Creación de redes de actores	4	<i>Descripción actuación 4</i>					
	5	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Viajes y manutención	6	<i>Descripción actuación 6</i>					
	7	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Asistencias externas	8	<i>Descripción actuación 8</i>					
	9	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					

Elaboración del protocolo o informes previos	10	<i>Descripción actuación 10</i>					
	11	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Soluciones tecnológicas y de transformación digital	12	<i>Descripción actuación 12</i>					
	13	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Inversiones en obras de rehabilitación y mejora	14	<i>Descripción actuación 14</i>					
	15	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Formación y sensibilización	16	<i>Descripción actuación 16</i>					
	17	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Comunicación	18	<i>Descripción actuación 18</i>					
	19	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Material fungible	20	<i>Descripción actuación 20</i>					
	21	<i>(añadir las filas que sean necesarias)</i>					
Revisión de cuenta justificativa	22	<i>Revisión de cuenta justificativa por el auditor</i>					
						IMPORTE TOTAL SOLICITADO	
						Importe total subcontratado	

* *Las categorías del gasto tal y como establece el artículo 8 de la orden de bases ICT/1524/2021, de 30 de diciembre.*

2.6. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

Se deberá indicar específicamente si existe cofinanciación para el proyecto y las cantidades y porcentajes aportadas por cada una de las partes, en su caso.

--

2.7. PLAN DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Describir el plan de difusión del recogiendo las actividades de difusión que se realizarán: tipo de actividad, soportes que se utilizarán y estrategias de comunicación. El plan de difusión deberá contemplar las acciones que se realizarán con los beneficiarios directos e indirectos.

--

Además de la descripción se debe incluir la siguiente tabla:

Plan de difusión de del proyecto

	ACCIONES DIFUSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	Categoría de gasto	Presupuesto
1					
2					
3					
4					
5					
...					

2.8. ESTRUCTURA INTERNA DE GESTIÓN DEL PROYECTO

En todos los proyectos se deberá describir la estructura de gestión interna del proyecto, señalando las funciones que asumirá cada parte y los mecanismos de coordinación y resolución de conflictos internos previstos.

3. EVALUACIÓN PREVIA DE LAS POSIBLES CONTRIBUCIONES DEL PROYECTO

3.1. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA Y EN CONCRETO AL PLAN DE MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO DE ESPAÑA (COMPONENTE 14)

Se valorará la relación de las actividades previstas en el proyecto con los objetivos del Plan de Modernización y Competitividad del sector Turístico: transición verde, transición digital, diversificación desconcentración, calidad y gobernanza

Además de la descripción, se debe incorporar la siguiente tabla:

Contribución de los objetivos del proyecto a los objetivos del PRTR y en concreto al Plan de Modernización y Sostenibilidad del Turismo de España (Componente 14).	Explicar qué actuaciones concretas del proyecto contribuirán	Determinar que indicadores se considerarán para medir su contribución
Impulsar una transición verde , desarrollando modelos de negocio turísticos sostenibles en el uso de los recursos del entorno y en la reducción de su impacto en emisiones.		
Profundizar la transformación digital del turismo, para alcanzar un mayor grado de innovación que aumente la eficiencia y competitividad de los procesos de gestión.		
Lograr un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, que mejore la competitividad del sector y contribuya a una mayor cohesión social y territorial en los espacios turísticos		
Mejorar la capacidad de resiliencia , aumentando la preparación de las empresas, los destinos y la ciudadanía frente a las crisis.		

3.2. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROYECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Describir *de manera motivada* la relación de las actividades previstas en el proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Además de la descripción, se debe incorporar la siguiente tabla:

Contribución con el proyecto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Explicar qué actuaciones concretas del proyecto contribuirán	Determinar que indicadores se considerarán para medir su contribución
Objetivo 1: Fin de la pobreza		
Objetivo 2: Hambre cero		
Objetivo 3: Salud y bienestar		
Objetivo 4: Educación de calidad		
Objetivo 5: Igualdad de género		
Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento		
Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante		
Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico		
Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura		
Objetivo 10: Reducción de las desigualdades		
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles		
Objetivo 12: Producción y consumo responsable		
Objetivo 13: Acción por el clima		
Objetivo 14: Vida submarina		
Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres		
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas		
Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos		

3.3. CONTRIBUCIÓN PROYECTO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES SOCIOECONÓMICAS Y DE GÉNERO.

Describir *de manera motivada* la existencia de objetivos concretos y bien definidos que permitan el desarrollo de actividades diseñadas para combatir las desigualdades socioeconómicas y de género

Además de la descripción, se debe incorporar la siguiente tabla:

Contribución del proyecto a reducir las desigualdades socioeconómicas y de género.	Explicar qué actuaciones concretas del proyecto contribuirán	Determinar que indicadores se considerarán para medir su contribución
Desigualdades socioeconómicas		
Desigualdades de género		

Firma electrónica del proponente

4.2. ANEXO II. Modelo Acuerdo privado para crear la agrupación

[Solo el coordinador de la agrupación deberá presentar este acuerdo, firmado por todos electrónicamente]

Artículo 67.2 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre.

El acuerdo de agrupación debería incluir, por lo menos, los siguientes aspectos:

a) Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.
b) Presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.

c) Representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

d) Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.

e) Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.

f) Propiedad de los resultados.

g) Protección legal de los resultados, y, en su caso, de la propiedad industrial resultante.

Deberá recoger una previsión mínima de cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por una duración acorde con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.

h) Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

En _____ a ____ de ____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de subvenciones presentadas a las líneas de ayudas para la creación, innovación y fortalecimiento de Experiencias Turismo España, en su convocatoria para el ejercicio regulada por Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre.

2.- Que las entidades representadas por los firmantes pretenden llevar a cabo un proyecto común y desean conformar una Agrupación de las previstas en el Artículo 67.2 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre.

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución de las actuaciones indicadas en el expositivo segundo de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero conformando una Agrupación que se denominará (**señalar nombre de la Agrupación**).

Segunda. - Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.

Entidad	Acciones que asume

Tercera. - Importe del presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.

Entidad	Importe del presupuesto	Porcentaje de subvención que les corresponderá

Total	100 % (compromisos financieros)	100 %

Cuarta. - Acuerdo sobre representante de la agrupación.

Se nombra a _____, representante de _____ como representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

La responsabilidad de esta entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Quinta. - Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.

Sexta. - Propiedad de los resultados.

Séptima. - Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.

Octava. – Vigencia.

Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En prueba de conformidad con lo expresado en este acuerdo de colaboración, se firma por las partes comparecientes, en número equivalente a las partes firmantes, en el lugar y fecha que se señalan:

_____, ____ de _____ de 202_.

Entidad	Entidad
<p>Representante de la entidad</p> <p>Nombre y apellidos</p>	<p>Representante de la entidad</p> <p>Nombre y apellidos</p>

Entidad <hr/> Representante de la entidad Nombre y apellidos	Entidad <hr/> Representante de la entidad Nombre y apellidos
Entidad <hr/> Representante de la entidad Nombre y apellidos	Entidad <hr/> Representante de la entidad Nombre y apellidos

(El documento debe firmarse electrónicamente por los/as representantes de todas las entidades en todas sus páginas).

4.3. ANEXO III. Modelo declaración responsable ámbito territorial afectado por el proyecto

(Se deberá presentar firmado electrónicamente)

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
En calidad de ⁽¹⁾	
Con NIF	
En representación de	
Con NIF	

(1) Representante legal, cargo que ostente dentro de la entidad solicitante.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Los siguientes territorios estarán incluidos en el desarrollo del proyecto presentado:

Ámbito territorial de cada una de las entidades participantes en el proyecto

Actividades del proyecto	Comunidad Autónoma en donde se desarrollará.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

Nombre y cargo

4.4. ANEXO IV. Modelo declaración responsable *Mínimis* y de otras ayudas

[Todos y cada uno de los participantes como beneficiarios deberán rellenar, firmar electrónicamente y presentar esta declaración]

Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas públicas cobradas y/o solicitadas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas, o bajo el régimen de Mínimis durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
Con NIF	
Por sí mismo o en representación de la entidad	
Con CIF	
En calidad de	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email).	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que (nombre o razón social del beneficiario):

a) Ha obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n: (NOTAS: Listar todas las ayudas concedidas para la misma actuación o finalidad. Si la ayuda ha sido concedida pero aún no ha sido cobrada indique 0 € en “Importe ayuda cobrada”. En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA).

Entidad concedente	Programa	Importe ayuda concedida	Régimen de <i>Mínimis</i> (sí/no)

--	--	--	--

b) Además, ha solicitado, no teniendo concedida en la fecha de la firma de esta declaración, las siguientes ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la concedida en el contexto del presente Programa de Subvenciones: (NOTAS: Listar todas las ayudas solicitadas y pendientes de resolución para la misma actuación o finalidad. En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA).

Entidad concedente	Programa	Importe ayuda concedida	Régimen de <i>Mínimis</i> (sí/no)

c) Me comprometo a comunicar fehacientemente de inmediato a la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, en cuanto se tenga conocimiento de tal circunstancia, el cobro de cualquier otra subvención o ayuda pública, bien para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas o bien bajo el régimen de *Mínimis*, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al posible cobro de la ayuda solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

Nombre y cargo

4.5. ANEXO V. Modelo declaración responsable PRTR DNSH (cumplimiento de no perjuicio significativo a objetivos medioambientales)

[Todos y cada uno de los participantes como beneficiarios deberán rellenar, firmar electrónicamente y presentar esta declaración]

Declaración responsable del cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
Con NIF	
Por sí mismo o en representación de la entidad	
Con CIF	
En calidad de	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email).	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad solicitante a la cual representa, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, cumplirá con el principio DNSH de «no causar un perjuicio significativo» exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Y, con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1), los beneficiarios declaran que no incorporarán entre las actividades financiadas las actividades que se enumeran a continuación:

- i) Las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos¹;
- ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes²;
- iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras⁴ y plantas de tratamiento mecánico-biológico⁵;

- iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Solo se financiarán aquellas actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y que:

1. NO CAUSEN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852⁶, que se enumeran a continuación:

- a) *Mitigación del cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- b) *Adaptación al cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activo
- c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
- d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.
- e) *Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
- f) *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

2. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO DESARROLLA ACTIVIDADES EXCLUIDAS según lo indicado por la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las actividades excluidas son:

- *Refinerías de petróleo*
- *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
- *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
- *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
- *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
- *Actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero).*

3. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO PREVE EFECTOS DIRECTOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIOAMBIENTE, NI EFECTOS INDIRECTOS PRIMARIOS, entendiéndose como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En a ... de de

(Firma electrónica del solicitante o del representante de la entidad solicitante)

Nombre y cargo

¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexas, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1).

² Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión en relación con las actividades que se inscriben en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

⁵ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

4.6. ANEXO VI. Modelo declaración responsable PRTR cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones

[Todos y cada uno de los participantes como beneficiarios deberán rellenar, firmar electrónicamente y presentar esta declaración]

DECLARACIÓN RESPONSABLE PRTR CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES (MODELO ANEXO IV. B DE LA ORDEN HFP/1030/2021).

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
Con NIF	
Por sí mismo o en representación de la entidad	
Con CIF	
En calidad de	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email).	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que concurre como beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico” y que declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

Nombre y cargo

4.7. ANEXO VII. Modelo declaración compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

[Todos y cada uno de los participantes como beneficiarios deberán rellenar, firmar electrónicamente y presentar esta declaración]

MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (MODELO ANEXO IV. C DE LA ORDEN HFP/1030/2021).

Don/Doña, con DNI, como representante de la entidad....., con NIF, y domicilio fiscal en en la condición de (**elegir**) ...

1. Entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR
2. Que participa como contratista
3. Ente destinatario del encargo
4. Subcontratista,

en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 «Plan de modernización y competitividad el sector turístico», manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En....., ... de de 20..

Fdo.

Cargo:

4.8. ANEXO VIII. Modelo declaración responsable cesión de derechos para la lucha contra el fraude

[Todos y cada uno de los participantes como beneficiarios deberán rellenar, firmar electrónicamente y presentar esta declaración]

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DE CESIÓN DE DERECHOS
PARA LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
Con NIF	
Por sí mismo o en representación de la entidad	
Con CIF	
En calidad de	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email).	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad a la que represento se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

En a ... de de 20..

(Firma del solicitante o del representante de la entidad solicitante)

Nombre y cargo

4.9. ANEXO IX. Modelo declaración responsable participantes en agrupación

[(Todos y cada uno de los participantes como beneficiarios de la agrupación deberán rellenar, firmar electrónicamente y presentar esta declaración)]

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
Con NIF	
Por sí mismo o en representación de la entidad	
Con CIF	
En calidad de	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email).	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud, sus anexos, memoria de la actuación y demás documentación son ciertos.
- Que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
- Que en el proyecto en cooperación acepta las condiciones de participación a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las obligaciones que de ellas se derivan, de conformidad con el citado artículo (Solo en caso de agrupación).
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/5006, de 21 de julio.
- Que, en caso de ser beneficiario de una subvención de importe superior a 30.000 euros, cuando el solicitante sea únicamente sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la empresa cumple con los plazos de pago previstos en la citada ley.
- Que no tiene deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Que entre los gastos para los que se solicita financiación no existen operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante.
- Que de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conoce que los datos de esta solicitud pasarán a formar parte de un fichero informático responsabilidad de la DGIPYME, cuya finalidad es el mantenimiento de los datos de las entidades relacionadas con

la DGIPYME para el pago de ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679.

- Que la presente solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo obtenga de forma directa de los órganos competentes los certificados electrónicos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar dicha autorización mediante comunicación expresa al órgano gestor de las ayudas.

En a ... de de 20..

(Firma del solicitante o del representante de la entidad solicitante)

Nombre y cargo